



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

Radicación n.º 90512

Bogotá D. C., dieciocho (18) agosto de dos mil veintiuno (2021).

Gilberto Antonio Cárdenas Páez y otros Vs. Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A. - Satena S.A.

Revisadas las copias que se acompañaron con el recurso de queja, advierte el despacho que dentro del plenario allegado, no obra copia de la demanda, contestación a la demanda, ni del trámite surtido en la primera instancia, así como tampoco se encuentra el recurso de reposición y en subsidio de queja interpuesto, ni la totalidad del auto mediante el cual el juez plural lo resuelve. En tal sentido, se hace necesario que el Tribunal remita copia digitalizada de dichas piezas y actuación procesal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 353 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, por Secretaría, ofíciase al Tribunal de origen para los fines pertinentes.

Notifíquese y cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Quiroz', written over a light gray watermark background.

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

Magistrado

| | |
|---------------------------------|--|
| CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO | 110013105006201500406-01 |
| RADICADO INTERNO: | 90512 |
| RECURRENTE: | GILBERTO ANTONIO CARDENAS PAEZ, RICARDO GARZON BUSTAMANTE, JOSE ANTONIO MESA RODRIGUEZ, PEDRO ANTONIO MOSCOSO RAMIREZ, LUIS ALBERTO PEÑA, HERNANDO ALBERTO SARMIENTO GOMEZ |
| OPOSITOR: | SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. SATENA S.A. |
| MAGISTRADO PONENTE: | DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN |



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **20 de Agosto de 2021**, a las 8:00 am se notifica por anotación en estado n.º 136 la providencia proferida el 18 de agosto de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **25 de Agosto de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 18 de agosto de 2021.

SECRETARIA _____